



ANUNCIO:

Finalizado el plazo de exposición pública del listado provisional de admitidos al sorteo de parcelas libres de la finca de Navalalao, no habiéndose recibido reclamación alguna, se relaciona a continuación el listado de admitidos al sorteo y la fecha del mismo de acuerdo con los artículos 8 y 9 de las bases reguladoras del sorteo, aprobadas por decreto de alcaldía Nº 626/2016, de 11 de octubre de 2016.

RELACIÓN DE ADMITIDOS AL SORTEO DE PARCELAS LIBRES FINCA DE NAVALALAO:

	Solicitante	DNI
1	ALICIA HERRERO GARCÍA	70245001B
2	JACOBO OLMOS TAPIAS	70244246S
3	SERGIO YUBERO MARTÍN	03475581M
4	RAFAEL OMOS ADEVA	03441301H
5	DIEGO VALLEJO GIL	70265597E
6	ANTONIO BARRENO GARCÍA	03369488B
7	LETICIA VELASCO SERRANO	51068546J
8	RACHID TAOUATI	X1361728J
9	RICARDO POSTIGO SANZ	03415802A
10	MARÍA VICTORIA SERRANO MILANS DEL BOSCH	3770598R
11	FRANCISCO JAVIER ARGENTA FERNÁNDEZ	20262425T
12	ANTONIO GARCÍA FRESNO	50016764R
13	JOSÉ LUIS MARTÍN TORRES	03462719T
14	AITOR POSTIGO DOMINGO	03471111C
15	RAFAEL CALDEVILLA ROMERO	03448242J
16	CÉSAR POSTIGO DOMINGO	03471110L
17	MARÍA SEGURA RÍOS	51896989L
18	JOSEFA JUÁREZ FERNÁNDEZ	3430547M

FECHA Y LUGAR SORTEO:

JUEVES 29 DE DICIEMBRE 19:00 H

LUGAR: SALÓN DE PLENOS/SALÓN BARROCO SEGÚN DISPONIBILIDAD.



Así mismo se informa que según el artículo 9 de las bases, el sorteo y conformación de listados de adjudicatarios y suplentes, se celebrará con entrada libre.

En el sorteo se asignará un número a cada uno de los admitidos para el sorteo de cada parcela.

Para el sorteo se utilizará un sistema de bolas con número. Cada número corresponderá a cada solicitante de la lista de admitidos. Se elegirá un número por cada parcela, resultando adjudicatario aquel número que resulte extraído.

Una vez extraídas las bolas con los adjudicatarios de cada parcela, se procederá a la extracción de bolas correspondientes a los suplentes. De este modo de cada parcela saldrá un adjudicatario y se creará un listado de suplentes.

El listado de suplentes se constituirá como el listado único para la adjudicación de parcelas que se declaren libres bien por renuncia de los adjudicatarios o incumplimiento de lo dispuesto en estas bases, bien por declaración posterior de parcelas libres de la finca y tendrá una vigencia desde el día después de la aprobación de los listados definitivos hasta el 31 de octubre de 2018 (2 periodos de cultivo).

En San Ildefonso a 19 de diciembre de 2.016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: José Luis Vázquez Fernández

